

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Verbal Rad. No. 110014003032**20210027100**.

Para ningún efecto se tendrá en cuenta el trámite de notificación del demandado Samir Barrera Vargas, al que el demandante se refiere como notificación por aviso del artículo 292 del Código General del Proceso, nótese que nuevamente indica incompleto el link de la página web, por lo que se le recuerda al interesado que la notificación debe realizarse conforme se ordenó en el auto que admitió la demanda indicándolo de forma correcta, lo cual no ha realizado el interesado.

Por consiguiente, se le requiere para que proceda a realizar el trámite de notificación en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 012, hoy 08 de febrero de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a91b036d120079d525bcd1e13e4b901106c28eac4964a8d3a67ac538a5de266f**

Documento generado en 06/02/2022 09:51:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>